

El siguiente documento se elabora conforme a la implementación del Sistema Estado Verde en el marco de los incentivos institucionales (PMG, MEI, etc.) del año 2023, esto con el fin de ser una herramienta que permita orientar a los servicios para el cumplimiento de los Requisitos Técnicos (RT) de las distintas etapas establecidas. El contenido del capítulo considera una breve reseña del RT (etapa y objetivo a la que pertenece, definición según documento marco de los incentivos institucionales, medio de verificación y dónde reportar); posteriormente se presentan los elementos mínimos a considerar, asimismo se detallan dos categorías de recomendaciones: a) alta importancia, la cual formula sugerencias temporales para el proceso y b) generales, que se refieren a sugerencias y metodologías de cumplimiento. Respecto al apartado final sobre consideraciones especiales, esta entrega una serie de orientaciones para la eventualidad de que alguna institución tenga una situación especial, en el contexto del cumplimiento del requisito técnico

Por último, cabe destacar que la codificación EX/OX/RTX se refiere al Requisito Técnico N°X del Objetivo N°X de la Etapa N°X según lo establecido en el documento marco de los incentivos institucionales para el Sistema Estado Verde (Decreto Exento N°347 del 14.11.2022 del Ministerio de Hacienda que APRUEBA PROGRAMA MARCO DE LOS PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS EN EL AÑO 2023 PARA EFECTOS DEL INCREMENTO POR DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL ARTICULO 6°LEY N°19.553)

Requisito técnico N° E1/O2/RT2 Acerca de Colaboradores

- **Medios de verificación**

Etapa	Objetivo	Requisito Técnico	Medios de verificación
1	Objetivo 2: Diagnosticar la situación de la gestión ambiental interna mediante el levantamiento de información y de la existencia de procesos de monitoreo que determinen el desempeño ambiental del Servicio y sus impactos, en lo particular, su huella de carbono.	RT 2: El N° de colaboradores del Servicio y por Inmueble, es decir, funcionarios/as de la dotación del Servicio, personal a honorarios, personal contratado bajo el Código del Trabajo, subcontratados y contratados bajo cualquier otra modalidad, incluyendo personal externo que ocupe las dependencias de la institución.	- Registro del n° de colaboradores para todas las Unidades del Servicio dentro de la plataforma Gestiona Energía https://gestionaenergia.minenergia.cl/ Se consulta por: 1. N° colaboradores del servicio 2. N° Otros colaboradores

Dónde reportar:

3. Los medios de verificación asociados al cumplimiento de este requisito técnico deberán ser reportados en la plataforma de gestión <https://gestionaenergia.minenergia.cl/> en módulo "Configuración" > "Unidades" > "Editar unidad XXXX" > campos N° colaboradores del servicio y N° Otros colaboradores > Guardar.

Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2023
Guía Metodología
Sistema Estado Verde

- **Recomendaciones de alta importancia:**

a. Dado que el número de colaboradores por Servicio corresponderá a campos ingresados dentro de cada Unidad, **el registro de estos datos se realizará a más tardar el 30 de junio, siguiendo los mismos hitos presentados en el Requisito técnico N°E1/O2/RT1.**

b. Cada servicio deberá designar uno o más funcionarios como gestores de servicio, quienes serán los responsables del manejo de información de todos los inmuebles en plataforma de gestión, definidos en el Alcance.

Para la designación de los gestores de servicio se deberá enviar un oficio, dirigido al Subsecretario de Energía, de acuerdo al formato indicado en anexo N°1. Los gestores de servicio designados deberán estar registrados en plataforma de gestión en www.gestionaenergia.cl, realizar y aprobar el curso "Introducción a la Gestión de Energía".

- **Recomendaciones generales:**

1. En relación con el número de colaboradores del servicio:

Corresponde al número de funcionarios a honorarios, a contrata, planta o personal contratado bajo el código del trabajo presentes en el servicio, que cumplan sus funciones en la Unidad seleccionada.

2. En relación con el número de colaboradores externos del servicio:

Corresponden al número de personas contratadas externamente, ya sea por servicios de aseo, conserjería u otro tipo de contrato que involucre a personas dentro de la Unidad, en forma permanente, aunque no necesariamente trabajando horario completo. Por ejemplo:

- i. Servicios de aseo
- ii. Servicios de seguridad y conserjería
- iii. Otras subcontrataciones, como personal externo de apoyo administrativo.
- iv. Personal externo por proyectos
- v. Personal de otros servicios o entidades, que utiliza oficinas de la unidad y presta servicios para la institución que está reportando (por ejemplo, personal destinado en la unidad en comisión de servicio, personal asignado al servicio desde agencias internacionales, entre otros)
- vi. Cualquier otro tipo de contrato y condición que implique la presencia en la unidad, trabajando de manera permanente.

3. Debido a que el número de colaboradores varía durante el año, la información que se cargue en plataforma deberá corresponder a los datos de un mes determinado, para el que el servicio tenga información completa.

- **Consideraciones especiales:**

Aunque la cantidad de colaboradores puede sufrir modificaciones posteriores al 30 de junio, no se pedirá actualizar esta información hasta el siguiente año.

Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2023
Guía Metodología
Sistema Estado Verde

- **Bibliografía**

Biblioteca Plataforma Gestiona Energía https://sectorpublico.gestionaenergia.cl/?page_id=15

Anexo 1: Oficio tipo Designación de Gestores de Servicio

LOGO INSTITUCIÓN

OF. ORD. Nº: _____

MAT: Designación de Gestores de Servicio para **Nombre del Servicio**.

CIUDAD,

A : SR. LUIS FELIPE RAMOS
SUBSECRETARIO DE ENERGÍA

DE : **NN**
JEFE DEL SERVICIO

Por medio del presente adjunto y remito a usted, la designación de los gestores de servicio del **Nombre del Servicio**.

Nombre	Cargo	Correo Electrónico	Teléfono	RUT	Dirección Oficina

Cabe destacar que todos los funcionarios mencionados se encuentran inscritos en la plataforma de gestión <http://www.gestionaenergia.cl/index.php/login>

Adicional a lo anteriormente planteado, los funcionarios se encuentran certificados o en proceso de certificación del curso "Introducción a la Gestión de Energía".

Saludos cordiales,

NN
Jefe del Servicio

AAA/BBB

Adj.: Lo señalado.

Distribución:

- A
- B

(Dirección Subsecretaría de Energía: Alameda 1449, torre 2, piso 13, Santiago.)